

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 322 -2013/JNAC/RENIEC

Lima, 30 OCT. 2013

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000428-2013/GOR/RENIEC (20AGO2013) y el Informe N° 000169-2013/GOR/RENIEC (19AGO2013) de la Gerencia de Operaciones Registrales y el Informe N° 001855-2013/GAJ/RENIEC (21OCT2013), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, todas las actividades y disposiciones de las entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las entidades de la administración pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posea o produzca así como permitirles el acceso directo e inmediato a la información durante el horario de atención;

Que para dicho fin, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la norma acotada y el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, las entidades deben designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, lo cual se hará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 114-2013/JNAC/RENIEC (05ABR2013) se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC; estableciendo que la Secretaría General es un órgano de la alta dirección siendo la máxima autoridad administrativa de la Institución; teniendo dentro de sus funciones la de proporcionar la información requerida en aplicación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el departamento de Lima; señalando además que está conformada, entre otros órganos de apoyo por la Oficina de Administración Documentaria;

Que de otro lado, la Gerencia de Operaciones Registrales mediante los documentos de vistos, manifiesta que mediante la Resolución Jefatural N° 245-2013/JNAC/RENIEC (31JUL) se da por concluida la designación conferida al señor Enrique Santiago Fortun

De la Cruz, en el cargo de Jefe Regional 6 – Huancayo y se encarga en su reemplazo al señor Hugo Enrique Rojas Porras, en tanto se designe al titular;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 244-2013/JNAC/RENIEC (31JUL2013) se designó al Juan Manuel Merino Medina como Jefe de la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que de otro lado, a través de la Resolución Jefatural N° 309-2013/JNAC/RENIEC (17OCT2013), se modificó el Procedimiento Administrativo N° 27 en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del RENIEC, instituyendo como instancia pertinente de atención a los pedidos de transparencia a cada jefatura regional dentro de su jurisdicción y como instancia de la impugnación a la Gerencia de Operaciones Registrales; siendo para el caso del departamento de Lima como instancia inicial a la Oficina de Administración Documentaria y a la Secretaría General como instancia competente para la atención de los recursos de apelación en el departamento de Lima;

Que ese contexto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 114-2013/JNAC/RENIEC (05ABR2013), teniendo en cuenta el cambio señalado por la Gerencia de Operaciones Registrales y la nueva estructura orgánica del RENIEC;

Que asimismo, es importante hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural;

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 316-2013/JNAC/RENIEC (24OCT2013), se encarga al señor Silverio Bustos Díaz, Gerente General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, desde el 29 de octubre al 01 de noviembre de 2013; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 114-2013/JNAC/RENIEC (05ABR2013).

Artículo Segundo.- Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las siguientes personas:

- Sr. Juan Manuel Merino Medina, Jefe de la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General, en el Departamento de Lima.
- Sr. Mario Elías Rentería Sánchez, representante de la Jefatura Regional 1– Piura.
- Sr. Francisco Diómedes Paredes Núñez, representante de la Jefatura Regional 2– Trujillo.
- Sr. Manuel Jesús Valdez Andía, representante de la Jefatura Regional 3– Tarapoto.

- Sr. Juan Carlos Wong Ruíz, representante de la Jefatura Regional 4– Iquitos.
- Sra. Lady Mercedes Camones Soriano, representante de la Jefatura Regional 5– Chimbote.
- Sr. Hugo Enrique Rojas Porras, representante de la Jefatura Regional 6– Huancayo.
- Sr. Raúl Reyes Meza, representante de la Jefatura Regional 7– Ayacucho.
- Sr. Dante Efraín Perea Rivarola, representante de la Jefatura Regional 8– Arequipa.
- Sra. Mercedes Zoila Mayorga Miranda, representante de la Jefatura Regional 9– Cusco.
- Sr. Milton Washington Nolberto Gervacio Docarmo Bustamante, representante de la Jefatura Regional 11– Puno.
- Sr. Marco Antonio Garrido Boderó, representante de la Jefatura Regional 12– Ica.
- Sr. Lincoln Soto Gómez, representante de la Jefatura Regional 13– Pucallpa.
- Sr. Jhonny Roberty Palma Fuentes, representante de la Jefatura Regional 14– Huancavelica.
- Sr. Carlos Dorregaray Ingunza, representante de la Jefatura Regional 15– Huánuco.

Artículo Tercero.- Designar al Gerente de Imagen Institucional, señor Benito María Portocarrero Grados como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General y Gerencia de Operaciones Registrales la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión de la misma.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

DR. SILVERIO BUSTOS DIAZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

SBD/JAY/csss